

RAD. 2020 – 00323. NULIDAD DE REGISTRO

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dieciséis de diciembre del dos mil veinte.

Se encuentra al Despacho el proceso de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento, promovido por el señor DIEGO ANDRES PORTILLA PAEZ, a través de apoderado judicial.

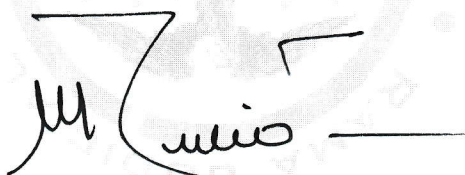
Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 85 del C.P.C.

Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia